



9/11

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de febrero de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 341**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 259/2009 (PMD)** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de limpieza en instalaciones y dependencias de la Concejalía de Deportes**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicio de limpieza en instalaciones y dependencias de la Concejalía de Deportes, con efectos desde el uno de mayo de 2013 hasta el treinta de abril de 2014.

Segundo.- Aprobar un gasto de **CUATROCIENTOS CINCUENTAY NUEVE MIL CINCUENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (459.050,04 €)**, de los que 306.033,36 euros serán con cargo a la aplicación presupuestaria 05013420122700 Trabajos de Limpieza y Aseo del presupuesto del año 2013, debiendo reservar para el año 2014 una cuantía de 153.016,68 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiséis de febrero de dos mil trece**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

